

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN****OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-325-19****Primera Convocatoria
(Segunda Publicación)**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones la - Dirección Regional de Contrataciones a horas 11:00 del día 18 de julio de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	BGP BOLIVIA SRL	12/07/2019	15:40
2	PETREX	15/07/2019	10:02
3	SAN ANTONIO INTERNACIONAL SERVICIOS PETROLEROS MARLIN BOLIVIA LTDA	15/07/2019	16:46
4	ARCHER	15/07/2019	18:27

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: BGP BOLIVIA SRL

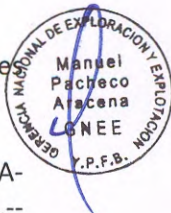
PREGUNTA N° 1: Plazo de movilización del taladro extranjero. Para los proponentes cuyos equipos se encuentran en el extranjero, ¿cuánto tiempo otorga YPFB para movilización desde el extranjero para el equipo de perforación después de ganar la licitación?

RESPUESTA N° 1: Se aclara que el plazo de movilización está establecido en el punto de CRONOGRAMA en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 2: Fecha de inicio prevista de los pozos VMT-X7 Y GMR-X1 IE ¿Cuándo es son las fechas de inicio de operación (inicio de perforación) prevista de los pozos VMT-X7 Y GMR-X1 IE?

RESPUESTA N° 2: Para los dos pozos, el inicio de operaciones está previsto aproximadamente para el mes de diciembre de 2019.

PREGUNTA N° 3: PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA-2.DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES.-- Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación---2.4 Documentos Legales----a)-----P18 Fotocopia simple del Poder de Representación Legal con facultades para conformar la Asociación Accidental, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario ¿En la fase de presentación de propuesta, para la empresa extranjera que conforma la Asociación Accidental, se exige presentar Fotocopia simple del Poder de Representación Legal legalizado de la embajada Bolivia en su país de origen, o solamente Fotocopia simple del Poder de Representación Legal notariado en su país de origen? Debido al tiempo límite, proponemos que se acepte Fotocopia simple del Poder de Representación Legal



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

notariado en su país de origen para la fase de licitación y se presenta el Poder de Representación Legal conforme está descrito en el requisito para la firma del contrato.

RESPUESTA N° 3: Se mantienen los requisitos establecidos en la PARTE IV FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA del DBC publicado.

PREGUNTA N° 4: FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE-PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES--f) ---P22 Original o Fotocopia Legalizada de los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa. Según las normas de la embajada, con respecto a los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa extranjera que conforman la Asociación Accidental, por la razón que no son documentos oficiales, la embajada no tramita la legalización, por lo tanto proponemos que no sea obligatorio el requisito de legalización de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del proponente extranjero en la Asociación Accidental.

RESPUESTA N° 4: Se mantiene lo establecido en el DBC respecto al punto indicado.

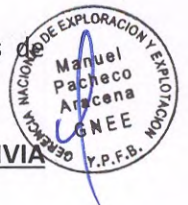
PREGUNTA N° 5: FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE-PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES--g) ---P22 Original o Fotocopia Legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia General y específica del personal clave. Según las normas de la embajada, con respecto a los certificado/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave, por la razón que no son documentos oficiales, la embajada no tramita la legalización, por lo tanto proponemos que no sea obligatorio el requisito de legalización de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave de la empresa extranjera que conforma la Asociación Accidental.

RESPUESTA N° 5: Se mantiene lo establecido en el DBC respecto al punto indicado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: PETREX

PREGUNTA N° 1: Quisiéramos comentarles que tenemos un equipo, el cual se ajustaría perfectamente con sus necesidades y requerimientos técnicos, pero se encuentra fuera del país y estaría listo para comenzar a operar dentro del primer trimestre del 2020.

RESPUESTA N° 1: Se requiere que el equipo inicie la movilización aproximadamente en el mes de noviembre de 2019, por tanto, no es posible esperar al primer trimestre de 2020.



NOMBRE DE LA EMPRESA: SAN ANTONIO INTERNACIONAL - SERVICIOS PETROLEROS MARLIN BOLIVIA LTDA

PREGUNTA N° 1: referida a Atendiendo al objeto del proceso, donde se proponen dos (2) paquetes:
Paquete 1 : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO VMT-X7
Paquete 2 : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA EL POZO GMR-X1 IE

Consulta:

Este proponente interpreta que puede presentar oferta solo para el Paquete 2, atendiendo a la disponibilidad de equipos, ¿Es correcto?





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPUESTA N° 1: La Forma de Adjudicación del proceso de contratación es POR PAQUETES, es así que el proponente podrá ofertar solo uno o ambos paquetes.

PREGUNTA N° 2: referida a

Parte VI Especificaciones Técnicas

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforación para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Alcance del Servicio**

Inciso **Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de inicio**

Sub Índice d) donde expresa ...

“YPFB recepcionará el Equipo e Iniciará las operaciones de perforación del pozo GMR-X1 IE cuando el Equipo de Perforación haya cumplido satisfactoriamente con las pruebas de funcionamiento de acuerdo a lo enunciado en el Check lits oficial con carga, el tiempo estimado para estas pruebas es de 24 horas.”

Consulta:Cuál será el tiempo máximo de pruebas del equipo antes de la recepción??

RESPUESTA N° 2: Se aclara que el tiempo máximo que duran las pruebas aproximadamente son 2 días. Para iniciar operaciones se deben tener todas las pruebas satisfactorias para YPFB.

PREGUNTA N° 3: referida a Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Alcance del Servicio**

Inciso **Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de inicio**

Sub Índice k) donde expresa ...

“El mini-campamento, el campamento principal y las instalaciones de catering estarán completamente instaladas en las áreas designadas por YPFB, contarán con el personal necesario y estarán listos para comenzar a operar. Durante la movilización del equipo, el CONTRATISTA deberá hacer las gestiones necesarias para brindar servicio de catering (Alojamiento, comida: desayuno, almuerzo, cena, lavado de ropa) de todo el personal del CONTRATISTA y de Personal Representante de YPFB (Company man, Night Company, Wellsite, Supervisor de seguridad de YPFB).”

Pregunta: Es correcto interpretar que la provisión del servicio de catering (Alojamiento, comida: desayuno, almuerzo, cena, lavado de ropa) de todo el personal del CONTRATISTA y de Personal Representante de YPFB (Company man, Night Company, Wellsite, Supervisor de seguridad de YPFB) deberá hacerse efectiva una vez el campamento central este instalado con todos sus componente??

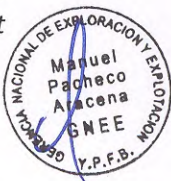
RESPUESTA N° 3: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 4: referida a Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Ambulancia donde expresa ...**





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

“Todo terreno 4x4 (fabricación 2017 en adelante)”

Pregunta 1: Atendiendo a que la ambulancia se identifica como vehículo liviano, puede tener una antigüedad no mayor a cinco (5) años. ??

Pregunta 2 Por el contenido mínimo requerido para la ambulancia, parecería que se solicita una Ambulancia de Transporte, en ese contexto, se solicita se aclare si se requiere Ambulancia de Transporte o tipo UTI. ??

RESPUESTA N° 4: Para la consulta 1 se realizará enmienda, para la consulta 2 se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 5: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Minicampamento**

Referido a portacamps adicionales: Unidad Médica/Dormitorio Medico (Equipo) donde expresa ...

“1 (un) Portacamp Unidad Médica/Dormitorio Medico de campo (Equipo): debe contener 1 cama tipo somier, un Baño privado, TV satelital, Aire acondicionado, estufa, 1 ropero empotrado, 1 punto de internet, un escritorio con una silla ejecutiva y un frigobar. La unidad médica deberá estar equipada con todo el equipo y material necesario para poder brindar primeros auxilios a todo el personal del Equipo, de YPFB y de 3eras compañías que estén involucrados en el proyecto.”

Pregunta: El portacamps consta de una oficina y un consultorio médico. El medico duerme en portacamps dormitorio compartido con el RSTA. El portacamps dormitorio está instalado en el Mini Campamento. ¿Se acepta?

RESPUESTA N° 5: Si se acepta lo indicado.

PREGUNTA N° 6: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Minicampamento**

Referido a la provisión de Puntos de Internet:

Atendiendo a que entre los requerimientos para interiores de los portacamps para el personal de YPFB se solicitan puntos de conexiones a internet, se realiza la consulta:

Pregunta: El servicio de comunicación de la Operadora por Internet será con cargo y responsabilidad del Contratista?





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPUESTA N° 6: Correcto, el servicio de comunicación e internet para el personal de YPFB estará a cargo de YPFB.

PREGUNTA N° 7: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**

Punto **Perdida de herramientas en el pozo Lost in Hole**

Tercer párrafo donde expresa ...

“En caso de pérdida en pozo (Lost in Hole) o reposición por daño severo de la herramienta, se pagará el valor establecido como Lost in hole, aplicando una depreciación de 12,5% anual (1,04% mensual), hasta un valor máximo equivalente al 30%, sujeto a una Evaluación Técnica de acuerdo a Reportes Diarios de Perforación y un Informe del Fiscal de Servicio, previa coordinación con el Contratista. El tiempo se inicia a contabilizar a partir de la firma del Contrato.”

Pregunta: Se solicita se aclare cómo se establece para el pago “el valor como Lost in Hole”, como surge el valor de la herramientas para su depreciación, que debe entenderse por “valor Lost in Hole” ??

RESPUESTA N° 7: Se realizará una enmienda al punto mencionado.

PREGUNTA N° 8: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Anexo 2 **Facturación y Tributos**

Segundo párrafo.... donde expresa ...

“La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o prestación efectiva del servicio o al momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.”

Pregunta: Atendiendo a que la certificación de los servicios para su aprobación y facturación se emite a fin de mes o al final del servicio (certificación parciales), lo que ocurra primero, presentando esos certificados en el mes inmediato siguiente para su aprobación, se solicita se aclare lo expresado en el segundo párrafo respecto al momento de la emisión de la factura.

RESPUESTA N° 8: La factura deberá ser emitida una vez el monto del pago sea aprobado por el Fiscal de Servicio y Company Man de YPFB.

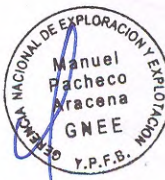
PREGUNTA N° 9: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**

Paquete 2 **Servicio de Alquiler de Equipo de Perforacion para el pozo GMR-X1 IE**

Anexo 17 **Disposiciones ambientales para empresas que prestan servicios de perforación para proyectos de perforación de pozos exploratorios.**

Punto V **Relacionamiento Comunitario**



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Párrafos primero, segundo y tercero *donde expresa ...*

“El CONTRATISTA, implementara el Plan de Relaciones Comunitarias y todo lo relacionado a Relacionamiento Comunitario establecido en el en el documento ambiental con que se obtuvo la Licencia Ambiental y otros complementarios.

El CONTRATISTA, mantendrá una coordinación e información permanente y constante con la fiscalización social de YPFB, a efectos de que esta instancia coadyuve en la solución de posible conflicto con las comunidades del área de influencia del proyecto.

El CONTRATISTA, deberá reportar a la fiscalización social de YPFB, todos los permisos de propietarios que se hubieran obtenido, como también toda la documentación sobre acuerdos, convenios o actividades relativas al pago de daños y otros, cuando corresponda.”

Comentario: El Decreto Supremo 24176/95 Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA), Capítulo III, de las siglas y definiciones, en el Artículo 7º, Inciso B, estipula:

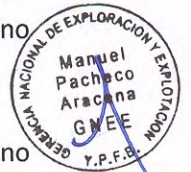
LICENCIA AMBIENTAL: Es el documento jurídico administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental Competente al REPRESENTANTE LEGAL que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la LEY y reglamentación correspondiente, en lo que se refiere a los procedimientos de prevención y control ambiental. Para efectos legales y administrativos tienen carácter de Licencia Ambiental la Declaratoria de Impacto Ambiental, el Certificado de Dispensación de EEIA y la Declaratoria de Adecuación Ambiental.

Siendo que el **Representante Legal es la persona natural**, propietario, de un proyecto, obra o actividad, o aquel que detente poder especial y suficiente en caso de empresas e instituciones públicas o privadas, que en este caso es YPFB, el Representante Legal no puede transferir sus responsabilidades comprometidas en su Licencia Ambiental a una empresa Contratista, en todo caso, la CONTRATISTA se adhiere a los compromisos de la Operadora coadyuvando en su cumplimiento.

Como parte del cuerpo de su Estudio Ambiental se encuentra la presentación de un Plan de Acción con las Comunidades (Plan de Relacionamiento Comunitario) donde deben estar sus requerimientos obtenidos a través de una Consulta Pública a las comunidades, no pudieron obtener una Licencia Ambiental si no hacían esto previamente, es decir, la Operadora es la responsable.

Manifestación del Proponente: En ese contexto, este Proponente comunica que de ser adjudicado no implementara Plan de Relaciones Comunitarias y todo lo relacionado a Relacionamiento Comunitario establecido en el documento ambiental con que se obtuvo la Licencia Ambiental y otros complementarios.

Si mantendrá una información permanente y constante con la fiscalización social de YPFB, a efectos de que esta instancia coadyuve en la solución de posible conflicto con las comunidades del área de influencia del proyecto.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Así mismo, no reportara a la fiscalización social de YPFB, todos los permisos de propietarios que se hubieran obtenido, como también toda la documentación sobre acuerdos, convenios o actividades relativas al pago de daños y otros, cuando corresponda, atendiendo a que es responsabilidad de la Operadora.”

RESPUESTA N° 9: YPFB en el marco de sus políticas y responsabilidad ratifica lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 10: Sobre inspecciones de Herramientas (BHA y Drill Pipe)

En el DBC no estipula la responsabilidad y cargo de las inspecciones y reparaciones intermedias en las etapas de operaciones y finales luego de la terminación del Contrato.

Consulta: Atendiendo a que no se incorpora en el DBC las designaciones de responsabilidades de las Partes por la provisión de equipos, servicios y suministros, se solicita se aclare si la Operadora será responsable y a cargo de las inspecciones y reparaciones intermedias en las etapas de operaciones y finales luego de la terminación del Contrato.

RESPUESTA N° 10: Correcto, YPFB se hará cargo de las inspecciones intermedias y finales, sin embargo, al inicio de las operaciones debe entregarse el equipo con todas las inspecciones necesarias.

PREGUNTA N° 11: Sobre cronograma de movilización e inicio de operaciones.

Consulta: Se solicita la fecha programada para el inicio de la movilización del equipo hacia la zona de operaciones, a efectos de evaluar el tiempo desde la adjudicación y firma del Contrato hasta la orden de proceder para movilizar, periodo en el que este Proponente, de ser adjudicado, gestionara el Tramite GRACO para provisión de combustible, trámite que puede insumir hasta 30 días.

RESPUESTA N° 11: Se tiene previsto dar inicio a la movilización del equipo en el mes de noviembre aproximadamente.

PREGUNTA N° 12: Sobre reconocimiento del camino (itinerario) para la movilización y desmovilización del equipo y periféricos.

Consulta: Atendiendo a la distancia desde Santa Cruz de la Sierra y el Área de Operaciones, con trasbordo en barcasas en Rios Mamoré y Peña Amarilla, sería adecuado para este Proponente realizar el recorrido con proveedores del servicio de transporte a efectos de determinar exhaustivamente los costos definitivos para ese servicio. En ese contexto, se realiza la consulta.

Existe la posibilidad que la Operadora conceda a solicitud de este Proponente una prórroga para la fecha límite de presentación de propuestas.

RESPUESTA N° 12: Se realizará una enmienda al punto indicado.



**ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN**

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 13: referida a

Parte VI **Especificaciones Técnicas**
Artículo II **Condiciones requeridas para el servicio**
Punto **Catering** ... donde expresa ...

"En la etapa de Perforación, el Contratista deberá ofrecer 50 servicios de alimentación (de los cuales 20 servicios para YPFB y/o sus sub-contratistas, sin costo alguno) el servicio deberá incluir: desayuno, almuerzo, cena y lunch. El servicio de alimentación incluye de forma especial la provisión de la Merienda.

En la etapa de abandono, el Contratista deberá ofrecer 50 servicios (20 de alimentación para YPFB y/o sus subcontratistas, sin costo alguno) el servicio deberá incluir: desayuno, almuerzo, merienda, cena, lunch y Pernote.

YPFB podrá requerir una mayor cantidad de servicios, para lo cual el Fiscal de Servicio solicitará de manera escrita al Contratista con una anticipación de 24 horas. Este costo adicional será pagado de acuerdo a la lista de precios.

Pregunta: Los servicios con cargo: lunch y/o merienda, con que tarifa serán valorizados a los efectos de su certificación y facturación, atendiendo a que en el Formulario B-1 "Propuesta Económica" no se detallan esos servicios.

RESPUESTA N° 13: Debe estar incluido en la propuesta económica en el Paquete 1 (tarifa M) en el Paquete 2 (tarifa L)

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARCHER

PREGUNTA N° 1: Modelo de Contrato La presentación de observaciones al contrato modelo será causal de descalificación automática de la oferta?

RESPUESTA N° 1: No es causal de descalificación, sin embargo, el modelo de contrato publicado fue aprobado por el directorio, en tal sentido el mismo no será modificado, solo se procederá a su complementación de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

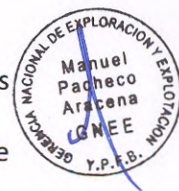
PREGUNTA N° 2: Modelo de Contrato. ¿En qué momento del proceso de licitación se podrá revisar las observaciones de que los oferentes tengan al contrato?

RESPUESTA N° 2: Cualquier consulta que tengan será aclarada en la reunión previa a la presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 3: Modelo de Contrato. ¿La propuesta de topes de indemnidad y responsabilidad en caso de culpa y culpa grave de la CONTRATISTA (excluyendo los casos de dolo del CONTRATISTA), serán causal de descalificación?

RESPUESTA N° 3: La redacción de la cláusula de indemnidad se mantiene inalterable, conforme lo publicado en el DBC

PREGUNTA N° 4: MULTAS Y PENALIDADES "El texto dice ""• Si por falla intencionada, mala operación u otras causales atribuibles al CONTRATISTA, se pierden herramientas en el Pozo, el CONTRATISTA es el único y exclusivo responsable de la pérdida y de la reposición de las mismas. Los periodos en los que el





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

CONTRATISTA realice operaciones para recuperar o abandonar la herramienta serán realizados bajo el régimen de TARIFA CERO. . "".

Se debería sacar ""u otras causales atribuibles al CONTRATISTA"" ya que no es específico y claro. puede entenderse que el contratista siempre será responsable."

RESPUESTA N° 4: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 5: MULTAS Y PENALIDADES "El texto dice ""En el caso de presentarse una o más fallas y/o fallas mayores en el equipo de perforación debido a defectos de calidad y de fabricación que imposibiliten la continuidad de la operación del equipo, de manera que se haga inoperable e impida el cumplimiento de perforar el pozo hasta llegar al objetivo geológicamente identificado, YPF B podrá dar por terminado el contrato, ejecutar la boleta de garantía y adicionalmente el Contratista será responsable de los costos de desmovilización, daños y perjuicios.. "".

Expone a cargos sin límite hacia el Contratista de forma difusa. Pudiendo YPF B cobrar daños y perjuicios por un pozo que nunca son producidos exclusivamente por la falla del equipo sino de un conjunto de elementos que constituyen el pozo en sí, lodo, diseño de herramienta, etc. etc."

RESPUESTA N° 5: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 6: II CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente) Pag. 92 "El texto dice ""En el caso que existiera falla en algún componente del equipo como ser Bombas de lodo, Motores Generadores, Cuadro de maniobras que afecte directamente a la operación originando eventos no deseados como ser aprisionamiento de herramienta por haber dejado la herramienta en hueco abierto sin rotación y circulación dando como resultado perdida de herramienta o demora en la continuidad normal de la operación de acuerdo el programa de perforación, el contratista se responsabilizará de la herramienta perdida, incluyendo el costo de todas las operaciones (Personal / Herramientas / Material) a realizar/utilizar operativamente para intentar recuperar (pescar/ Liberar) la herramienta perdida en el pozo. "".

En esta situación el Contratista sería responsables de las herramientas perdidas propias y con una tarifa horaria del 80% respecto a la tarifa operativa hasta la restitución del pozo a la última condición. No siendo responsable por los costos de las operaciones."

RESPUESTA N° 6: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 7: "Modelo de contrato 3.2 Definiciones. Buenas Prácticas de la Industria de Petróleo y Gas:" "El texto dice ""Significa las prácticas, métodos, estándares y procedimientos generalmente aceptados y acatados por operadores prudentes, hábiles, diligentes y con experiencia en materia de la exploración, desarrollo y producción de Hidrocarburos, y que en el momento en cuestión, en el ejercicio de un juicio razonable y a la luz de los hechos conocidos al momento de tomar una decisión, se consideraría que obtendrían los resultados y finalidades planeados. "".

En esta definición es imposible establecer cuáles son las buenas prácticas y como justificar la racionalidad en el caso de ser necesario."

RESPUESTA N° 7: Se mantiene la redacción del modelo de contrato publicado en el DBC

PREGUNTA N° 8: "Modelo de contrato DÉCIMA QUINTA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) (De acuerdo a las especificaciones técnicas)" "El texto dice ""De establecer la ENTIDAD que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la ENTIDAD podrá





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la ENTIDAD que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, la ENTIDAD deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la ENTIDAD, en base al informe específico y documentado que formulará el Fiscal de Servicio bajo su directa responsabilidad. Los descuentos se efectuarán de los pagos mensuales/pago único a ser realizados por la ENTIDAD a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de que la ENTIDAD gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

"". En este caso se interpreta que la YPFB a través de un informe del Fiscal que es de YPFB podría aplicar a su propia interpretación multas, daños y perjuicios."

RESPUESTA N° 8: Las multas se aplicarán en el caso de incurrir en los incumplimientos descritos en el punto de multas y penalidades que se encuentra en el DBC publicado, por lo que no está sujeto a interpretación del fiscal.

PREGUNTA N° 9: PARTE IV Especificaciones Técnicas 4. herramienta tubular - Aceptaría el Cliente una combinación de librajes de 19,5 lb/ft y 25,6 lb/ft para tener disponibles los 5500m de 5"?

RESPUESTA N° 9: Si se acepta de acuerdo a lo establecido en Especificaciones técnicas.

PREGUNTA N° 10: PARTE IV Especificaciones Técnicas 4. herramienta tubular-Aceptaría el Cliente el uso de HWDP standard en vez de las tipo spiral solicitadas?

RESPUESTA N° 10: Se realizará enmienda al punto mencionado

PREGUNTA N° 11: PARTE IV Especificaciones Técnicas 4. herramienta tubular -Consideraría el cliente el dejar sin efecto la solicitud de los pup joints de 4" y 3 1/2", ya que los mismos generalmente no son usados en las operaciones de perforación sino como accesorios de pruebas, los mismos que pueden ser reemplazados con las mismas barras de perforación.

RESPUESTA N° 11: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 12: PARTE IV Especificaciones Técnicas 5. Equipamiento de control de pozo Consideraría el Cliente el uso de un stack de 20 3/4" 3000 psi con los adaptadores necesarios a la Sección A para la operación de los tramos correspondientes al stack de 21 1/4" 5000 psi?

RESPUESTA N° 12: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 13: PARTE IV Especificaciones Técnicas 5. Equipamiento de control de pozo, Consideraría usar el Cliente un Stack de 13 5/8" 15000 psi con los accesorios y componentes requeridos en el stack de 11" 15000 psi, esto debido a las limitaciones geométricas de este último?

RESPUESTA N° 13: Se realizará enmienda al punto mencionado

PREGUNTA N° 14: PARTE IV Especificaciones Técnicas 5. Equipamiento de control de pozo, Consideraría el Cliente cambiar esta especificación por OD 48", la cual es una medida standard en vez de lo enunciado "Golpeador son: body = ID: 49 pulg., altura de sello líquido: 10 ft (mínimo). Diámetro de línea de ventilación min 8 pulg, clasificación de presión 150 psi, clasificación de temperatura: -45 grados C."

RESPUESTA N° 14: Se realizará enmienda al punto mencionado





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 15: PARTE IV Especificaciones Técnicas 9. Equipos auxiliares y misceláneos, ¿Serán todas la geomenbranas a utilizarse en el proyecto refacturadas, en vista de que la locación donde estar el equipo de perforación está bajo la responsabilidad de YPFB?

RESPUESTA N° 15: No, serán todas la geomenbranas a utilizarse en el proyecto refacturadas

PREGUNTA N° 16: PARTE IV Especificaciones Técnicas 9. Equipos auxiliares y miscelaneos, ¿Consideraría el Cliente bajar el requerimiento de 15 Radios para comunicación a 10 unidades, las cuales son en número suficientes para las operaciones?

RESPUESTA N° 16: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 17: PARTE IV Especificaciones Técnicas "Alcance del servicio
Requerimientos que deben cumplirse a la fecha de Inicio:

inciso l) Favor especificar que contempla el Cliente como "accesorios" aparte de las rejillas para los skimmers"

RESPUESTA N° 17: Pasarelas (protectores) sobre la rejilla en lugares donde requiera.

PREGUNTA N° 18: Requisitos para seguridad industrial 6.4 Seguridad vehicular - Cuál es la antigüedad máxima permitida para ambulancias. La tabla de antigüedades máximas para vehículos no lo especifica.

RESPUESTA N° 18: Según el Procedimiento PG-2-DSIC/UNEE-2-A "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS DE LA GNEE", se establece una antigüedad de 5 años para la ambulancia.

PREGUNTA N° 19: Requisitos para seguridad industrial 6.6. Áreas de Viviendas y campamentos - En el párrafo de área de combustibles indica "Deberá contar con techo para la protección contra las inclemencias del tiempo (calor y precipitación)." Aclarar si están solicitando la provisión de techos para los tanques de combustible

RESPUESTA N° 19: Se solicita que el área de almacenamiento de combustibles cuente con todas las protecciones necesarias; destacando entre ellas la impermeabilización del suelo, conformación de bermas de contención, control de mediciones de nivel, Kit de control de Derrame, para evitar la contaminación de suelo y agua; pudiendo también implementar techos u algún otro tipo de protección.

PREGUNTA N° 20: Requisitos para seguridad industrial 6.8. Gestión social - El texto indica "La contratista tiene un compromiso social con los vivientes del área de influencia donde ejecuta su actividad, para ello deberá mínimamente con los programas establecidos en las licencias ambientales. " Pueden compartir el alcance de las licencias ambientales y/o cuáles son los programas mínimos referidos?

RESPUESTA N° 20: El Área Social se encuentra a cargo de los Relacionadores Comunitarios de YPFB y los mismos en coordinación con la Contratista establecerán las medidas más apropiadas para mantener un clima social estable libre de conflictos durante las operaciones de perforación.

II. CONSULTAS EN SALA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARCHER

PREGUNTA N° 1: El proceso de facturación si bien es cada 30 días, YPFB podría considerar realizar el proceso cada 15 días.

RESPUESTA N° 1: No es posible realizar el proceso cada 15 días, se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 2: Entendiendo que el contrato modelo no estaría alineado a la legislación Boliviana respecto a límites contractuales cual sería el proceso a seguir para la modificación del contrato modelo antes de la presentación de la oferta

RESPUESTA N° 2: El modelo de contrato no será modificado al estar aprobado por el Directorio, únicamente se complementará con lo establecido en las especificaciones técnicas en los puntos que correspondan.

PREGUNTA N° 3: Se podría ampliar el plazo de presentación de las ofertas por 3 semanas?

RESPUESTA N° 3: Se realizará una ampliación de plazo para presentación de propuestas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SPMB

PREGUNTA N° 1: Se solicita que la presentación de certificados de las operaciones sea hasta el décimo día hábil y no 5 de acuerdo al DBC.

RESPUESTA N° 1: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: PARKER DRILLING

PREGUNTA N° 1: Es aceptable un equipo con carga estática en el gancho de 1.300.000 lb ?

RESPUESTA N° 1: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 2: Es aceptable un equipo con Torque continuo de 50,900 at 100 rpm?

RESPUESTA N° 2: Remitirse a las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 3: Se pueden pagar los servicios en moneda extranjera dólares?

RESPUESTA N° 3: No, el pago es en bolivianos.

PREGUNTA N° 4: Para atender las necesidades del contrato se requiere hacer importantes inversiones en caso de terminación temprana del contrato como se reconocería este costo a la empresa de servicios?

RESPUESTA N° 4: Remitirse a las previsiones establecidas en el modelo de contrato publicado en el DBC.

PREGUNTA N° 5: Por favor confirmar si se aceptan ediciones al contrato enviado o negociar alguna clausula?

RESPUESTA N° 5: El modelo de contrato no se negocia, se aplicará el modelo de contrato publicado en el DBC, mismo que será complementado con lo establecido en las especificaciones técnicas en los puntos que correspondan.

PREGUNTA N° 6: Estaría el cliente dispuesto a negociar las penalidades y también incluir premios de buen desempeño que permita reducir los tiempos de perforación y que sea un gana-gana para las empresas?

RESPUESTA N° 6: Las multas se encuentran claramente establecidas en las especificaciones técnicas mismas que no serán modificadas, no existen premios de ningún tipo.

PREGUNTA N° 7: Bajo circunstancia de Fuerza mayor, el Contratista solicita se considere la compensación del 50% de la tarifa diaria.

RESPUESTA N° 7: Se mantienen los requisitos establecidos en el DBC.

PREGUNTA N° 8: ¿YPFB estaría colocando malla perimetral para garantizar la seguridad en la localización?

RESPUESTA N° 8: Se garantiza la seguridad en el perímetro.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 9: Solicitamos ampliar el plazo de entrega en 4 semanas

RESPUESTA N° 9: Se realizará una ampliación de plazo para presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 10: Por favor confirmar si se pueden presentar ofertas sin incluir la tarifa U

RESPUESTA N° 10: TODOS LOS PRECIOS DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS

PREGUNTA N° 11: Es aceptable un equipo con 3 unidades compresoras de 30hp?

RESPUESTA N° 11: Se mantienen los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 12: Se solicita se considere un preaviso de 90 días para la terminación de la relación contractual

RESPUESTA N° 12: Remitirse a lo establecido en el modelo de contrato para la terminación del contrato.

PREGUNTA N° 13: Al ser el diésel una sustancia controlada y difícil manejo administrativo y de permisos y licencias ¿podría YPFB suministrar el combustible?

RESPUESTA N° 13: No es posible que YPFB suministre el combustible

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 12:52 de fecha 17 de julio de 2019.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Lic. Carla Valeria Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones DCO-GCCC	 Lic. Carla Valeria Pérez Quintanilla ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.
Ing. Raul Lizarraga Malale	Ingeniero de Perforacion, DPE/UIPE	 Ing. Raul Lizarraga Malale INGENIERO DE PERFORACION UIP-DPE-GNEE-YPFB
Ing. Manuel Pacheco Aracena	Company Man de Perforacion I, DPE/UOPE	 Manuel Pacheco Aracena GNEE Y.P.F.B.

CODIGO: DCO-CDL-GNEE-325-19

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN
OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-325-19
Primera Convocatoria
(Segunda Publicación)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
SPMB	Arando Macias C.	amacias@sanantoniointernacional.com	716-41138	
SPMB	Carlos Asayo	casayo@sanantoniointernacional.com		
Parker Drilling	Mario Colmenares	mario.colmenares@Parkerdrilling.com	69041051	
SPMB	DAVIDE DAHER	dahe@emaliochileno.com	71549357	
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN
OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA LOS POZOS VMT-X7 Y GMR-X1 IE
CODIGO: DCO-CDL-GNEE-325-19
Primera Convocatoria
(Segunda Publicación)

Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
ALCATER	LINE GARCIA	line.garcia@dl5-cudun.com		
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma